DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 15.140/2017.

Asunción, 26 de junio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ADENDA EXP. N° 318.085 (21/06/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO DE IMPRESORA" – ID N° 328.329

Señora:
JULIAN PATIÑO. Responsable de la UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DINAC
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Lista de precios del SICP***; consultamos a la convocante si la cantidad establecida (2) corresponde a la cantidad de mantenimiento a ser realizados a los equipos, o si corresponde a la cantidad de equipos por cada ítem. En vista a que en las especificaciones técnicas establecen cantidad "*Según requerimiento*". Sugerimos subsanar dicha observación de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.
2. ***Lista de precios del SICP***; Recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Para el efecto sugerimos indicar como ítem los equipos a los cuales se realizaran los servicios, y como sub ítems los mantenimiento que se realizaran por cada equipo. Atendiendo la **Resolución DNCP 956/16**: Art.1 "*DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*". ***A modo de ejemplo: ítem 1 "mantenimiento y reparación de la plastificadora", sub ítems 1.1 "mantenimiento general", 1.2 "limpieza interna del equipo", 1.3 "lubricación de componentes mecanicos" y todos los demás productos y/o servicios que estén incluidos en las especificaciones técnicas***. Este sistema será utilizado para la carga del SICP y la confección de la planilla de precios (formulario N° 1), considerando que los precios referenciales en el SICP de los ítems y subítems deben ser públicos tal y como lo menciona la normativa mencionada anteriormente.-

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

...ch Mendoza
...sta Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Roth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.